

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31.1.2020 por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación.

TEXTO

Por este Ayuntamiento de Canillas de Albaida, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Finca 1:	Referencia catastral:	29034A003004520000WE
	Propietario:	MALENE FJORD SCHANTZ

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

Se ha entendido la solución de la mini glorieta como la mas adecuada para resolver los problemas de circulación de los que adolece esta intersección , así como para mejorar la seguridad vial del entorno

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP del anuncio, de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.canillasdealbaida.es>*].



EXPROPIACIÓN FORZOSA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

EL ALCALDE

Fdo : JORGE MARTÍN PÉREZ

